



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.-

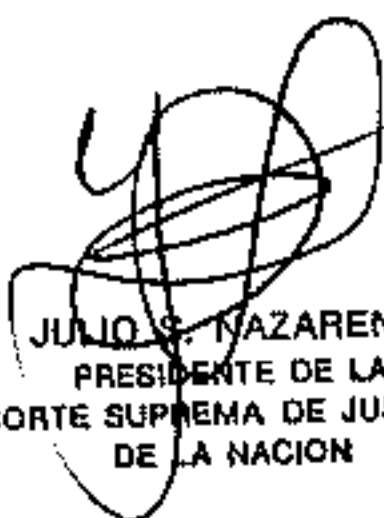
Visto lo solicitado a fs. 17 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 18 por la Cámara Nacional de Casación Penal,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1922/2000 y su modificatoria N° 225/2001, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la doctora Analía Elena V. LOPES con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 11 de la Capital Federal.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION